

Premios Cátedra Telefónica Nebrija en Inteligencia Turística a los mejores TFG y TFM en las líneas de las cátedras de investigación

Convocatoria 2022/23

Bases

Preámbulo

La Cátedra Telefónica Nebrija de “Inteligencia Turística” responde a una alianza institucional entre la Universidad Nebrija y Telefónica Móviles España, que da apoyo a la investigación científica y tecnológica de calidad, abierta a la sociedad y muy especialmente al mundo empresarial.

La Cátedra Telefónica Nebrija tiene como objetivo principal impulsar la realización de proyectos y actividades que permitan la incorporación de las tecnologías e innovaciones destinadas a la digitalización de los procesos y a la creación de productos y servicios en el sector turístico, contribuyendo con ello al desarrollo de una gestión más innovadora, inteligente y sostenible del turismo.

Los premios Telefónica Nebrija de “Inteligencia Turística” a los mejores Trabajos de Fin de Grado (en adelante, TFG) y Trabajos de Fin de Máster (TFM) suponen una modalidad de premio de indudable interés para el estudiantado, pues promueven el reconocimiento de alumnado que haya destacado por sus buenos trabajos en las líneas de investigación especializada que se realiza desde las cátedras y los grupos de investigación de la Universidad Antonio de Nebrija. Estos Premios se regirán por las convocatorias que se vayan publicando anualmente.

1.- Unidad Convocante

Vicerrectorado de Investigación.

2.- Objeto

La Universidad Antonio de Nebrija y Telefónica Móviles España, convocan la 2ª edición de los Premios a los mejores Trabajos de Fin de Grado y Trabajos de Fin de Máster presentados en cualquier disciplina académica orientados a las líneas temáticas de La Cátedra Telefónica Nebrija de “Inteligencia Turística”.

El premio a otorgar será:

- UN Premio al mejor Trabajo de Fin de Grado o Trabajo de Fin de Máster en **Transformación Digital para un Turismo Sostenible**:1.250 euros brutos.

En el caso de que las comisiones consideren que los trabajos no reúnen la calidad suficiente, el premio podrá considerarse desierto.

El premio estará sometido a las retenciones fiscales correspondientes, así como a disponibilidad presupuestaria y serán fijos, personales e intransferibles y, en ningún caso podrá, ser objeto de cambio, alteración o compensación de otro tipo a petición del premiado.

3.- Requisitos

Los requisitos que tendrán que cumplir los trabajos presentados serán los siguientes:

- Deberán haber sido elaborados y defendidos por estudiantes de cualquier universidad, pública o privada, del ámbito nacional o extranjero.
- Deberán haberse presentado y defendido desde enero de 2022 a diciembre de 2022, ambos meses inclusive.
- Podrán ser presentados en castellano y en inglés.
- La puntuación obtenida tendrá que haber sido la siguiente:
 - Trabajo Fin de Grado: sobresaliente.
 - Trabajo Fin de Máster: sobresaliente.
- Los trabajos deben ser originales y no haber sido presentado en otras convocatorias.

4.- Temática

A continuación, se describen las líneas temáticas a considerar en el Premio al mejor Trabajo de Fin de Grado o Trabajo de Fin de Máster en Transformación Digital para un Turismo Sostenible:

- se premiará un trabajo que vincule conocimiento académico y compromiso social enfocado hacia el desarrollo de un turismo más inclusivo, sostenible y resiliente.
- se premiará un trabajo que profundice en el conocimiento y la gestión relativos a la inteligencia aplicada en destino turístico.
- se premiará un trabajo de investigación que vincule el conocimiento al aumento del uso de tecnologías digitales en toda la cadena de valor, desde la I + D hasta el consumo de los servicios turísticos.

5.- Presentación de solicitudes

Los trabajos serán presentados enviando la documentación solicitada al correo electrónico s.investigacion@nebrija.es

La documentación para aportar será la siguiente:

- Una copia en pdf del TFG o TFM que se presenta a la convocatoria con los datos personales (nombre y apellidos) del autor/a del trabajo y del tutor/a.
- Una copia en pdf del TFG o TFM anónima, es decir, en la que no aparezca el nombre de la persona que lo ha elaborado ni de quién lo ha tutorizado.

- Copia del Currículum Vitae.
- Copia de acreditación de la evaluación/calificación obtenida.
- Anexo I completo.

De cara a la gestión de solicitudes, no se tendrán en cuenta aquellas candidaturas en las que falte alguno de los documentos mencionados en este apartado.

El plazo de presentación de solicitudes se extiende desde la publicación de estas bases hasta el 30/06/2023, inclusive.

6.- Comisiones de selección

Para el premio se formará una comisión de selección, integrada por el Director/a y Coordinador/a de cada cátedra, así como el/la Investigador/a Principal del grupo de investigación asociado a la línea temática de la cátedra y un representante del Servicio de Investigación de la Universidad Antonio de Nebrija.

7. Criterios de valoración

Las candidaturas al premio serán valoradas según los siguientes criterios:

- Grado de adecuación del trabajo a las áreas temáticas de las cátedras, incluidas en el punto 4 de la presente convocatoria (20% de la valoración final).
- Estructuración del trabajo, coherencia interna y claridad expositiva (15% de la valoración final).
- Metodología y rigor científico (25% de la valoración final).
- Originalidad y relevancia de los resultados del trabajo realizado (25% de la valoración final).
- Referencias, fuentes, bibliografía y /o documentación utilizada (15% de la valoración final).

8.- Limitación de responsabilidad

La Universidad Antonio de Nebrija podrá cancelar el premio y declararlo desierto sin que esto dé lugar a indemnización alguna. Asimismo, la Universidad Nebrija se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente actividad. La Universidad Antonio de Nebrija no asume ninguna responsabilidad sobre las incidencias que se puedan ocasionar a los participantes por el uso de Internet y demás medios técnicos empleados incluyendo, sin limitación, los daños que resulten como consecuencia de los retrasos en el envío o recepción de la información; daños en el software; pérdida de información; daños causados por software malicioso, virus, gusanos o troyanos; o fallos en la conexión de los sistemas de comunicación. A estos efectos, los participantes serán responsables de la utilización de los recursos y medidas necesarias para la protección de la información, aplicaciones y sistemas informáticos en el uso que pudieran realizar de sistemas de transmisión de datos por medios electrónicos.

La Universidad Antonio de Nebrija decidirá sobre los casos imprevistos que puedan presentarse y que no estén contemplados en las bases.

La Universidad Antonio de Nebrija no tendrá ninguna responsabilidad por los trabajos que no hayan llegado correctamente a la dirección de correo electrónico mencionada en las presentes bases para la válida participación en el premio.

La Universidad Antonio de Nebrija declina cualquier responsabilidad por la pérdida o demora de cualquier participación, por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración del premio por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control o que sean imputables a operadores de red, prestadores de servicios intermediarios o terceros.

9.- Propiedad Intelectual

Los trabajos serán originales, inéditos y no supondrán en todo o en parte una copia, plagio, recreación o variación de otras obras ya publicadas o de otras personas.

Los participantes en el Premio garantizan que no aportarán materiales que supongan vulneración alguna de los derechos de propiedad intelectual o industrial de terceros o sobre los que exista algún convenio o contrato suscrito con terceros cuyas condiciones impidan la explotación, por lo que se exime expresamente a la Universidad Nebrija de toda responsabilidad derivada de cualquier incumplimiento o infracción de derechos de terceros por parte de los participantes, así como de cualquier reclamación derivada de plagio u otra transgresión a los derechos de propiedad intelectual en que hayan podido incurrir los participantes. En tales supuestos quedará invalidado automáticamente el trabajo premiado, por lo que la organización podrá exigir al responsable la devolución del importe y premio recibido, así como la reparación de los daños acusados, y se publicará en el espacio oficial que corresponda en ese momento la retirada y cancelación de la mención correspondiente.

Los participantes eximen a la Universidad Antonio de Nebrija de responsabilidad alguna en relación con el tratamiento de sus datos personales.

10.- Protección de datos personales

De conformidad con lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos europeo, los datos facilitados por los participantes serán tratados por la Universidad Antonio de Nebrija, con domicilio en Campus de Ciencias de la Vida en La Berzosa, Hoyo de Manzanares, 28248 Madrid, correo electrónico lopd@nebrija.es y teléfono 914521101. Datos del Delegado de Protección de Datos DPO@nebrija.es.

Los datos personales se tratarán para tramitar las solicitudes de participación en la convocatoria del premio y valorar los méritos de los candidatos que determinen su posible concesión.

La base de este tratamiento es la ejecución de la presente convocatoria en la que participan los solicitantes, por lo que el suministro de los datos con este fin es obligado,

no pudiéndose optar a las ayudas ofrecidas por la UNIVERSDAD en caso contrario.

Los datos serán conservados durante el tiempo que dure la convocatoria y se anuncie a los candidatos seleccionados y, posteriormente, durante el tiempo que sea necesario para responder a las posibles responsabilidades legales surgidas como consecuencia de la participación en la convocatoria.

Tiene derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, su rectificación o supresión, así como a la limitación de su tratamiento, a oponerse al mismo y a su portabilidad. Ante cualquier eventual vulneración de sus derechos, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

En caso de que se hayan facilitado los datos personales de un tercero, es su exclusiva responsabilidad haber obtenido previamente el consentimiento de esa persona para que sus datos sean tratados por la Universidad, debiendo haberle informado previamente de todo lo previsto en el artículo 14 del Reglamento General de Protección de Datos.

11.- Ley y Jurisdicción aplicable

Los participantes en el Premio, con renuncia expresa a cualquier otro fuero, se someten al de los Juzgados de Colmenar Viejo y Tribunales de Madrid Capital para la resolución de cualquier disputa y que será interpretable bajo la legislación española.

No obstante, y anteriormente a la vía judicial, tratarán de resolver de forma amistosa cualquier conflicto que se derive del presente Premio.

12.- Aceptación de las bases

La participación en esta convocatoria implica la aceptación total de sus bases mediante la cumplimentación del formulario de solicitud.